



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/1012/2026, de 29 de junio, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de actuación entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la familia de Bolea Foradada, para la instalación de una estatua en la ciudad de Zaragoza en homenaje al primer Presidente de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0076, el Protocolo General de actuación arriba referenciado, suscrito con fecha 28 de mayo de 2026, por el Presidente del Gobierno de Aragón, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Zaragoza y la familia de D. Juan Antonio Bolea Foradada, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de actuación en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0076](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 29 de junio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA